

Apostam.^{to} de los sueltos dejados de percibir
p.^a D.^o Mariano Garcia

Hade haber de n.^o de Ab.^o
de 823, p.^a estar pagada
del tpo. anterior, tota. 27.
de Febrero de 824. al
supuesto de los 150. p.^a de
su senalam.^{to} anual, mitad
de los 300. q.^e gozo como
portero del Consejo de
Estado - - - - - 126. 6. $\frac{3}{4}$

Segun se demuestra, resultan de
alcance a favor del interesado
126. p.^a 6. $\frac{3}{4}$ v.^o Fer. q.^e en
Lima Mayo 11. / 826.



O. L. 146-548

MH-06146

CAS. 50

DOC. 237

FOL. 1